



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 31 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1635/12, del 06 de septiembre de 2012, por el cual se tramita la elevación de la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 285/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 se agrega la nota de elevación de la rendición del referido subsidio, suscripta por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades.

Que a fojas 02/12 se glosa la documentación correspondiente.

Que a fojas 13 la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, toma conocimiento sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.-** Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 285/10, dirigido por la Doctora Aymará Cora DE LLANO (clase 1952 - DNI N° 10.262.607).

**ARTICULO 2°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**

**05 73**



*Marta Beatriz Arana*  
Secretaría de  
Investigación y Posgrado  
Facultad de Humanidades

*Dra. María del Carmen Coira*  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades